

## **RESOLUCION N° 097/2017**

Paraná, 2 de agosto de 2017.-

### **VISTOS Y CONSIDERANDO**

Las actuaciones N° 33634 P.G. caratuladas: **"Concurso Escribiente Mayor - Concurso Cerrado"**, en las cuales en fecha 11 de Agosto del año 2016, se Resolvió aprobar el Concurso de Escribiente Mayor, con su correspondiente Orden de Méritos.-

El Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, solicita **la prórroga del mencionado concurso**, fundamentando la petición en que se generará una vacante de Escribiente Mayor en la UFI de Concordia, y que sería un dispendio administrativo llamar a otro concurso de Escribiente Mayor, existiendo la posibilidad de utilizar el hasta ahora vigente.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren el Art. 207 de la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407;

### **RESUELVO:**

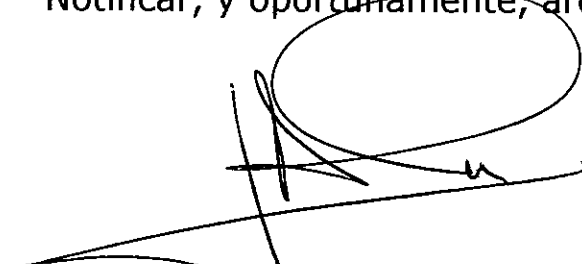
**DISPONER LA PRORROGA del "Concurso Escribiente Mayor s/CONCURSO CERRADO"**, realizado en la UFI de Concordia, por un año de acuerdo a lo establecido en el

Art. 30 del "REGLAMENTO N° 16 DE INGRESO, ASCENSO Y TRASLADO DEL PERSONAL".-

**2º) ENCOMENDAR** Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, notifique a los Agentes del Orden de Méritos del presente Concurso que aún restan designar.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.



JORGEAMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libran oficios no 337 al STJ, y no 338 a la Ufi de Concordia - Costa*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

En diez ..... de Agosto ..... de dos mil dieciséis  
a las horas 9.00 ..... notifiqué a .....  
dándole lectura a la resolución de antecede."